



*Tribunal Supremo Electoral*



ACUERDO NÚMERO 39-2015

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio número DRH/O-068-02-2015, de fecha 09 de febrero del año en curso, somete a consideración de este Tribunal, que se autorice contratar al señor MIGUEL ANGEL DONIS RÜMMLER, como Subdelegado II Municipal en San Antonio Palopó de las Delegaciones Departamentales y Subdelegaciones Municipales del Registro de Ciudadanos en Sololá, plaza número 190, a partir de la fecha de toma de posesión hasta el 31 de diciembre del presente año, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 59 y 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo No. 172-86); 14 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;


ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la contratación del señor MIGUEL ANGEL DONIS RÜMMLER, como Subdelegado II Municipal del Registro de Ciudadanos en San Antonio Palopó, departamento de Sololá, plaza número 190, a partir de la fecha de toma de posesión al 31 de diciembre del año en curso, con salario base mensual de SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA QUETZALES EXACTOS (Q 6,270.00), con cargo a la partida presupuestaria número 2015-11150023-11-05-101-11-022-190 del presupuesto de funcionamiento vigente;

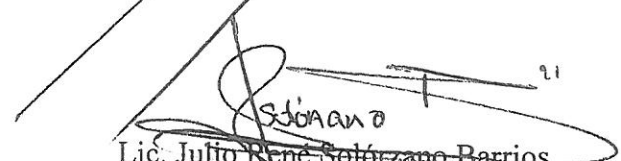
ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día once de febrero de dos mil quince.

COMUNÍQUESE:

  
Dr. Rudy Marlon Pineda Ramirez  
Magistrado Presidente



  
Lic. Julio René Solórzano Barrios  
Magistrado Vocal I



Expediente No. 200-2015  
Acuerdo No.39-2015

*Tribunal Supremo Electoral*

Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz  
Magistrado Vocal II

Msc. María Eugenia Mijangos Martínez  
Magistrada Vocal III

Lic. Mario Binael Aguilar Elizardi  
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Lic. Hernan Soberanis Gatica  
Secretario General

